

Secretaría General.

Pleno 0125/2019.

Punto 4.2

Notificación de Sesión

Ordinaria del H.

Ayuntamiento de fecha 11

de Abril de 2019.

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

Síndico Municipal

**Arq. José Fernando López Márquez**

Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

**Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**

Director de Obras Públicas

**Ing. Jorge Misael López Muro**

Director de Seguridad Ciudadana

**Ph. D. Ramón Armando González Lomelí**

Director de Turismo Municipal

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 11 once de Abril de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que propone la ratificación de los términos en que fuera celebrado el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Asociación de Residentes de Marina Vallarta, A.C., con fecha 23 de Mayo de 2017; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 119/2019**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, ratificar los términos en que fue celebrado el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Asociación de Residentes de Marina Vallarta, A.C., con fecha 23 de Mayo de 2017, para la celebración de un nuevo convenio de colaboración.

Autorizándose para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo suscriban los C.C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, quienes podrán realizar los cambios y modificaciones que estimen pertinentes a dicho instrumento legal, el cual tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2021.

**Notifíquese.-**



**A T E N T A M E N T E**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2019**

**El C. Secretario General del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

C.o.p.-Expediente.

